

RESOLUCIÓN 168/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de julio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL152/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención al oficio número **SECADMON/DO/443/2022**, suscrito por la C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales, y por el C. Álvaro Ladrón de Guevara, en su carácter de Director General de Operaciones, ambos de la Secretaría de Administración, el C. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/724/2022**, de fecha 01 del mes de julio del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL152/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de julio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 08 de julio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 08 de julio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de julio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y por el C. Eduardo de Jesús Ortega Madrigal, en su carácter de Coordinador Técnico, todos ellos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **OPERADORA CENTRAL DE ESTACIONAMIENTOS, S.A.P.I. DE C.V., ALLESTRES, S.A. DE C.V.,** y **SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN, S.A. DE C.V.,** en la que se dio lectura a la precisión administrativa y respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 18 de julio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ALLESTRES S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ALLESTRES, S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



DOCUMENTOS	ALLESTRES, S.A. DE C.V.	SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN, S.A DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número SECADMON/DGO/0428/2022 de fecha 19 del mes de julio del año 2022, validado por la C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN, S.A. DE C.V.	ALLESTRES, S.A. DE C.V.
1	1.00	OPERACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEL 24 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	1. NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE REFIERE DE MANERA INCORRECTA LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DEL ESTACIONAMIENTO HOSPIICIO CABAÑAS, TAL Y COMO SE SOLICITA EN SU APARTADO 4 DENOMINADO "REQUERIMIENTO". 2. NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN CUANTO ADJUNTAR LAS ACREDITACIONES DEL PERSONAL Y PERFILES SOLICITADOS, TAL Y COMO LO REFIERE EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 4 DENOMINADO "REQUERIMIENTO".

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	U.M.	CANT.	DESCRIPCIÓN	ALLESTRES, S.A. DE C.V.		SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN, S.A DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1.00	SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTORICO Y CABAÑAS.	\$6,632,000.55	\$6,632,000.55	\$5,047,350.00	\$5,047,350.00
SUBTOTAL:				\$6,632,000.55		SUBTOTAL:	\$5,047,350.00
I.V.A.:				\$1,061,120.09		I.V.A.:	\$807,576.00
TOTAL:				\$7,693,120.64		TOTAL:	\$5,854,926.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN, S.A DE C.V.** hasta por un monto de **\$5,854,926.00 (cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **ALLESTRES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de julio del año 2022. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Oscar René Monroy Ayala

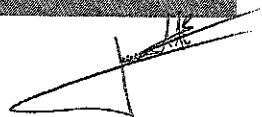
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

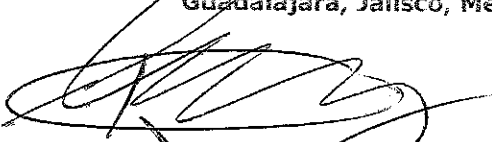


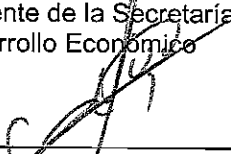


Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

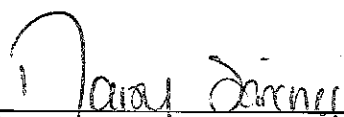

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara.


Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

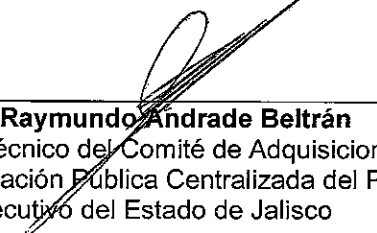

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
Interna de la Secretaría de Administración


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Carlos Delgado Ávila
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL152/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
ESTACIONAMIENTOS DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS PARA LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**.